



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0206

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/09/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0002719-4 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “... Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que por Resolución N.º 237/18 se llevó adelante la segunda convocatoria para la cobertura de los siguientes cargos previstos en la Ley N.º 13.218: a) dos (2) cargos de Oficial Mayor para la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Que recepcionadas las inscripciones de los postulantes, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que recibidos los mismos, se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad de aquellos que revistieran la segunda categoría inmediata inferior a los cargos concursados, según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, del cual se desprendió la Resolución N.º 62/19.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que de la misma se advierte la admisión a una postulante para cubrir dos (2) cargos de Oficial Mayor en la Segunda Circunscripción Judicial, por lo que, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 del anexo III de la Resolución N.º 51/17, se declaró desierto el concurso respecto al cargo restante.

Que respecto al otro cargo, se publicó la admisibilidad, y encontrándose firme la misma, se convocó a entrevistas para el día jueves 9 de mayo de 2019, en el Centro de Justicia Penal, sita en calle Sarmiento N.º 2850, PB, ala sur, de la ciudad de Rosario.

Que luego de realizar la entrevista de la empleada administrativa admitida, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial Nº 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **BAZAN, MARÍA JIMENA**, DNI N.º 32.734.208, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL MAYOR**, para la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTÍCULO 2: Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **BAZAN, MARÍA JIMENA**, DNI N.º 32.734.208, como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **OFICIAL MAYOR**, para la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 3: Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese y archívese.-